

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1446

18 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2020”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1435 del 09 de Diciembre de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 14 de 2020 cuyo objeto es la **TERMINACIÓN Y ACABADOS TERCER PISO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE III, EDIFICIO DE AGRICULTURA Y CIENCIAS HORTÍCOLAS, SEDE CAMPOS ELÍSEOS - PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020.**

Que, en el proceso de la Licitación Privada No. 14 de 2020 participaron los siguientes Proponentes: - **JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA** Ingeniero Civil, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.492.714 de Cúcuta (N. de S.) y matricula profesional No. 54202 - 46314 NTS; **GERSON GASCA PÉREZ** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.230.048 de Cúcuta (N. de S.) y matricula profesional No. 54202 -103264 NTS y **JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.211.813 de Cúcuta (N. de S) matricula profesional No. 54202 - 79301 NTS.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 14 de 2020, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones.

Que, en fecha del 15 de diciembre de 2020 se publicó en la página institucional el Informe de Resultados de las Ofertas, resultando favorable para la Universidad la oferta presentada por **JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA** Ingeniero Civil, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.492.714 de Cúcuta (N. de S.) y matricula profesional No. 54202 - 46314 NTS, con un total de (100) puntos, Proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del Comité Evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 14 de 2020.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el cronograma en fecha del 18 de diciembre de 2020 se surte para todos los efectos la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 14 de 2020.

Continuación Resolución No. 1446 del 18 de diciembre de 2020

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 14 de 2020 a **JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA** Ingeniero Civil, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.492.714 de Cúcuta (N. de S.) y matrícula profesional No. 54202 - 46314 NTS, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 589.244.656.00)** incluido AIU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS